

Por el cual se aprueba la actualización de la Política de Calidad de la Universidad Ean y deroga el Acuerdo No. 021 de mayo 15 de 2008

***La Sala General  
de la  
Universidad Ean  
en uso de sus atribuciones estatutarias y  
Considerando:***

Que la Universidad Ean reconociendo la necesidad de establecer mecanismos para trabajar de manera constante en la calidad institucional, ha implementado diversas iniciativas a lo largo del tiempo. De acuerdo con lo anterior, en el año 1997, la Universidad Ean estableció la “dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Institucional Permanente” mediante la Resolución N° 007 del 10 de febrero de 1997.

Que desde el 2005, la Universidad Ean ha estructurado el proceso de evaluación de las competencias definidas en el Modelo Educativo de la Institución y la encuesta de formación integral, en cuyo desarrollo, la Dirección del Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad, cumplió un importante rol mediante la revisión y aplicación de los instrumentos de evaluación, tabulación de los resultados y generación de los informes respectivos, los cuales son insumos para la estructuración de planes de mejoramiento en los diversos procesos relacionados con la calidad académica de la Institución. Hoy dichas funciones se encuentran en cabeza de las unidades de Desarrollo Curricular, Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad Académica que pertenece a la Vicerrectoría de Innovación Académica y, por otro lado, Evaluación y Desarrollo Integral perteneciente directamente a la Dirección Ejecutiva.

Que en el Acuerdo 021 de mayo 15 de 2008, la Universidad Ean adopta la política de calidad en el sistema ISO 9000. En el marco de dicha política, en el 2009 la Universidad es certificada en calidad en ISO 9000-2000 por tres años, continuando con dicha certificación a través de los años hasta la actualidad.

Que en los años 2012 y 2015 mediante las resoluciones N°. 007 del 30 de enero de 2012 y N°. 110 del 19 de agosto de 2015, la Universidad Ean estableció la dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Permanente –PAP con fines de acreditación institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta, los roles institucionales y factores de acreditación vigentes para cada fecha, a saber: Guía Lineamientos para la Acreditación de noviembre de 2006 emitida por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Que en el año 2016, mediante la Resolución N°. 012 del 13 de febrero de 2016, la Institución "estableció la nueva dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Permanente- PAP con fines de acreditación", teniendo en cuenta los roles institucionales y modificaciones realizadas a la estructura orgánica de la Institución, de conformidad con los factores de acreditación, definidos en los nuevos lineamientos de acreditación institucional 2015 y de programas 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Que para el año 2020, a través de la Resolución N°. 0075 del 18 de diciembre de 2020, la Universidad buscó consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Ean en el Ámbito Académico – SIAC, a través de la creación de un comité ejecutor del SIAC, derogando la Resolución No: 0012 del 13 de febrero de 2016.

Sala General

Que en la acción 18 del Plan de Acción Institucional de 2023, la Universidad se propuso fortalecer su “Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en el Ámbito Académico”, para proyectarlo e implementarlo de forma más contundente “transversal a toda la institución”, razón por la cual, desde la Gerencia Estratégica se realizó un diagnóstico del sistema para identificar y establecer el alcance del proyecto en alineación con la misión, propósito superior, tipología e identidad. Así mismo, se propusieron ajustes en la ejecución e implementación de la nueva estructura del SIAC, en los que se incluye la Política de Calidad actual, de manera que logre integrar la planeación estratégica, los sistemas de gestión, los procesos de autoevaluación y autorregulación con fines de implementar planes de mejoramiento continuo a los registros calificados y la acreditación de programas e institucional, garantizando la calidad en las actividades académicas, administrativas, de investigación, extensión y proyección social, logrando tener las herramientas de monitoreo constante y definición de acciones de mejora para el logro de los objetivos institucionales.

De conformidad con el literal a del artículo 26 de las Estatutos, el Consejo Superior aprueba en sesión del 18 de abril de 2024, recomendó a la Sala General la aprobación de la actualización de la Política de Calidad de la Universidad Ean.

Que de conformidad con el artículo 20. literal a. de los Estatutos de la Institución, es atribución de la Sala General “a. Fijar la política general de la Universidad Ean, para que el Consejo Superior, establezca los desarrollos correspondientes”.

Que, por lo expuesto,

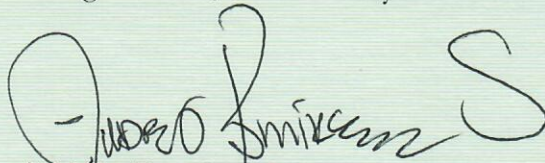
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Aprobar la actualización de la Política de Calidad de la Universidad Ean, que se encuentra como Anexo No.1 del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

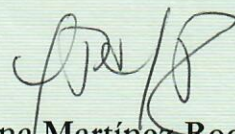
**ARTÍCULO 2.º** La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición de este Acuerdo, deroga el Acuerdo 021 de 15 de mayo de 2008 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 15 de mayo de 2024.



**Andrés Ramírez Salazar**  
Presidente



**Johana Martínez Rodríguez**  
Secretaria



# Política de *calidad*



# Índice

1. Justificación .....	2
2. Referentes conceptuales y de orientación.....	4
2.1. Definición del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad para la Ean .....	4
2.2. Calidad.....	4
2.3. Objetivo de la política de la calidad .....	5
2.4. Alcance de la política de calidad.....	5
2.5. Lineamientos de la política de calidad .....	5
2.6. Declaración de política de calidad .....	6
2.7. Publicación de la política .....	7
2.8. Revisión de la política .....	7

## 1. Justificación

La Universidad Ean reconociendo la necesidad de establecer mecanismos para trabajar de manera constante en la calidad institucional, ha implementado diversas iniciativas en el tiempo. En 1997, la Universidad Ean (antes “Escuela de Administración de Negocios Ean”) estableció la “dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Institucional Permanente” mediante la Resolución N° 007 del 10 de febrero de 1997.

Desde el 2005, la Universidad Ean ha estructurado el proceso de evaluación de las competencias definidas en el Modelo Educativo de la Institución y la encuesta de formación integral, en cuyo desarrollo, la Dirección del Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad, cumplió un importante rol mediante la revisión y aplicación de los instrumentos de evaluación, tabulación de los resultados y generación de los informes respectivos, los cuales son insumos para la estructuración de planes de mejoramiento en los diversos procesos relacionados con la calidad académica de la Institución. Hoy dichas funciones descansan en las unidades de Desarrollo Curricular, Assessment Center y Aseguramiento de la Calidad Académica que pertenece a la Vicerrectoría de Innovación Académica y, por otro lado, Evaluación y Desarrollo Integral perteneciente directamente a la Dirección Ejecutiva.

En el 2008, se establece el acuerdo 021 de mayo 15 de 2008 por el cual la Universidad Ean adopta la política de calidad en el sistema ISO 9000. En el marco de dicha política, en el 2009 la Universidad es certificada en calidad en ISO 9000-2000 por tres años, continuando con dicha certificación a través de los años hasta la actualidad.

En 2012 y 2015 mediante las resoluciones N° 007 del 30 de enero de 2012 y N.º 110 del 19 de agosto de 2015, la Universidad Ean estableció la dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Permanente –PAP con fines de acreditación institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta, los roles institucionales y factores de acreditación vigentes para cada fecha, a saber: Guía Lineamientos para la Acreditación de noviembre de 2006 emitida por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

En 2016, mediante la resolución N.º 0012 del 13 de febrero de 2016, la Institución "estableció la nueva dirección y organización de los grupos de trabajo para el desarrollo del Programa de Autoevaluación Permanente- PAP con fines de acreditación", teniendo en cuenta los roles institucionales y modificaciones

realizadas a la estructura orgánica de la Institución, de conformidad con los factores de acreditación, definidos en los nuevos lineamientos de acreditación institucional 2015 y de programas 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Para el 2020, a través de la resolución N.º 0075 del 18 de diciembre de 2020, la Universidad buscó consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Ean en el Ámbito Académico – SIAC, a través de la creación de un comité ejecutor del SIAC, derogando la resolución N.º 0012 del 13 de febrero de 2016.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019 establece los elementos mínimos que debe tener un sistema interno de aseguramiento de la calidad:

- a)** La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior
- b)** Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c)** Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- d)** La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- e)** Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

Como se puede observar, los esfuerzos institucionales hacia el aseguramiento de la calidad han estado muy enfocados en la atención de los requerimientos de terceros, representados por el Ministerio de Educación Nacional o el Consejo Nacional de Acreditación. Sin embargo, los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad suponen que los reportes a terceros son parte del proceso de rendición de cuentas institucional más no su esencia, ni razón de ser. Lo verdaderamente importante en un SIAC es tener las herramientas para monitoreo constante y definición de acciones de mejora para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Es así, que se establece el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Ean con las características que se señalan a continuación.

## 2. Referentes conceptuales y de orientación

### 2.1. Definición del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para la Ean

*Sistema dinámico que se teje con su arquitectura institucional (comunidad, recursos, procesos) para asegurar la transformación de las actividades académicas, formativas, docentes, científicas e investigación, culturales y de extensión, de acuerdo con la dinámica del entorno y responde a los criterios de excelencia establecidos por la Universidad en consideración con su misión, visión, propósito superior, tipología e identidad; de manera tal que pueda gestionar las evidencias de productos, resultados e impactos por medio del ciclo de planeación, implementación, evaluación y mejoramiento; logrando así dar cuenta a entidades nacionales e internacionales de su desempeño ya sea de forma particular de programas o institucional.*

### 2.2. Calidad

El SIAC busca la calidad considerando referentes externos como la normatividad vigente, y referentes internos de excelencia académica articulados con la planeación institucional.

Adoptamos el concepto de Calidad como excelencia, el cual es el valor agregado que imprime la Universidad Ean en los resultados institucionales como producto del despliegue de sus procesos de gobierno, misionales y de apoyo, en respuesta a las demandas sociales, tecnológicas, culturales y ambientales; cuya evidencia se obtiene mediante valoraciones internas y externas.

Dentro del marco del Ecosistema Estratégico, se declara la Calidad como: “Impulsa la excelencia para el desarrollo integral de las personas”.

### 2.3. Objetivo de la política de la calidad

Establecer un marco que guíe y oriente la toma de decisiones vinculadas a las actividades de la Universidad de manera que se logre la Misión, Propósito Superior, Tipología e Identidad, en un entorno que fomente de manera constante una cultura de la calidad.

### 2.4. Alcance de la política de calidad

- A.** Abarca todas las actividades académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión plasmadas en los procesos institucionales: gobierno y dirección; misionales; y de apoyo.
- B.** Adopta los Sistemas de Gestión Institucional (calidad, ambiental, riesgos, plan de continuidad de la operación) para asegurar altos estándares en todos los procesos y servicios, anticipando necesidades y expectativas de los grupos de interés, bajo los requisitos de las siguientes normativas respectivamente: ISO9001:2015; ISO14064-1:2018 – ISO14001:2015; ISO31000:2018 – ISO27005 - GTC 045:2012; ISO 223011:2019.

### 2.5. Lineamientos de la política de calidad

- ✓ Asignación presupuestal para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos por medio de planes de acción, proyectos y/o programas establecidos dentro del marco del ecosistema estratégico.
- ✓ Articulación de planes de mejoramiento continuo frente a la planeación institucional.
- ✓ Flexibilidad institucional ante cambios del entorno.
- ✓ Fomento a la participación activa de la comunidad en la adopción de una cultura de autoevaluación sobre planes de mejora en procesos y promoción de la calidad.
- ✓ Establecimiento de acuerdos de desempeño entre procesos institucionales.



## 2.6. Declaración de política de calidad

En la Universidad Ean el aporte a la formación integral y el emprendimiento sostenible son el propósito que nos compromete con nuestros grupos de interés a desarrollar capacidades a la medida, para generar soluciones que mejoren la sociedad y el entorno. Comprendemos y consideramos que la calidad, la innovación, la sostenibilidad, el emprendimiento, la visión global, la prosperidad y las diversidades, son los componentes estratégicos para lograr nuestra Misión y Propósito Superior en coherencia con la Tipología e Identidad institucional, que apuntan a gestionar de manera eficaz, los retos del futuro cambiante dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, el Ecosistema Estratégico, los Planes de Acción anuales y el Modelo Educativo.

Actuamos en el marco de postulados y principios en función de la excelencia, la competitividad de Colombia y el desarrollo sostenible que orientan la ética mediante las siguientes acciones:

- Formación, investigación, extensión y proyección social.
- Desarrollo, crecimiento personal y transformación cultural.
- Prevención del riesgo y transparencia.
- Concordancia con los requisitos legales y normativos.
- Mejora continua.
- Rendición de cuentas respecto a nuestro desempeño e impacto social, económico y ambiental.

La presente política de calidad refleja nuestro compromiso de brindar una educación superior de excelencia que cumpla con las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, personal académico y partes interesadas mediante el aseguramiento de estándares de calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos y servicios institucionales. Apoyados en el SIAC, se busca el análisis continuo de datos que permitan medir e identificar acciones de mejora constante y una retroalimentación permanente de la planeación, en virtud del cumplimiento de metas y objetivos propuestos, alineados con la Misión, Propósito Superior, Tipología e Identidad. De igual manera, el SIAC contribuirá a las diferentes áreas de la Universidad, en la toma de decisiones que conlleven a las expectativas declaradas en los componentes del Ecosistema Estratégico y a su vez, el cumplimiento los planes de acción que materializan las iniciativas, metas y objetivos institucionales que dan cuenta de los estándares y directrices establecidos por los órganos de gobierno internos y organismos de control, vigilancia y acreditación.

## 2.7. Publicación de la política

Será publicada en los medios de difusión internos como: documentos institucionales, página web, sistema de información, capacitaciones y otros medios que la Universidad disponga. Para ello, se establecen las siguientes responsabilidades:

- ✓ La Gerencia Estratégica, como área encargada de difundir la política de calidad, se responsabilizará de comunicar las motivaciones y conceptos estratégicos que sustentan la directriz de calidad adoptada, así como de establecer los objetivos que se desprendan de su implementación.
- ✓ La Experiencia Estudiantil asumirá la responsabilidad de divulgar la política de calidad, especialmente durante los procesos de inducción a los estudiantes.
- ✓ La Gerencia de Personas y Cultura se encargará de difundir la política de calidad, en particular, durante los procesos de selección e inducción de docentes y colaboradores.

## 2.8. Revisión de la política

Será revisada cada dos (2) años o cuando sea necesario, con aportes de la comunidad universitaria, en el marco del Comité SIAC.



Acreditada  
en Alta Calidad

Res. n° 023654 del Mineducación.  
10/12/21, vigencia 10/12/27